



Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 122 -2023-GDUI-MDP/T



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL
Vigencia: 30 de setiembre al 01 de octubre del 2023

29 SEP 2023

VISTOS:

Documento TD N°11352 CUD N°37400, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la persona de JOHEL POMA CHOQUE, identificado con DNI N°44890238; Informe N°537-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y conforme a lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N°27979 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas, exclusivas de la Municipalidad Distrital; 3.6. "Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N°110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, persona a quien representa, b) exposición concreta del pedido, c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitando y del representante de ser el caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional de Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores; deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo Público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/. 116.20 soles.

Que, con Documento TD N°11352 CUD N°37400, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la persona de JOHEL POMA CHOQUE, identificado con DNI N°44890238; en su condición de promotor, solicita autorización para realizar de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo para el evento denominado "FELIZ NOVENO ANIVERSARIO DE MIGUEL SALAS", a realizarse el día 30 de setiembre del 2023, desde las 14:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del "EXPLANADA SANTA CECILIA", ubicado en la Av. Chorrillo S/N - Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Informe N°537-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 29 de setiembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que, revisada la solicitud, se observa que adjunta los requisitos establecidos en TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que se concluye que es PROCEDENTE y se RECOMIENDA otorgar de la autorización petitionada.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento vigente resulta procedente autorizar a la persona de JOHEL POMA CHOQUE, identificado con DNI N°44890238; en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado "FELIZ NOVENO ANIVERSARIO DE MIGUEL SALAS", a realizarse el día sábado 30 setiembre del 2023, desde las 14:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del "explanada santa Cecilia", ubicado en la Av. Chorrillos S/N - Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

WD: 37505





Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 122 -2023-GDUI-MDP/T



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente a la persona de JOHEL POMA CHOQUE, identificado con DNI N°44890238; en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado "FELIZ NOVENO ANIVERSARIO DE MIGUEL SALAS", a realizarse los días 30 de setiembre del 2023, desde las 14:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 01 de octubre del 2023, en las instalaciones del "explanada del local santa Cecilia", ubicado en la Av. Chorrillos S/N - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe, y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ALEXANDER LARICO SANTI
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c.
GDUI
SGFCM
Interesado